



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 677 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 DIC 2022

### VISTO:

El Memorándum N° 0381-2022-UNTRM-R de fecha 05 de diciembre de 2022, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de Efectivos Policiales, a efectos de brindar apoyo antes, durante y después del desarrollo de los Proceso de Admisión "SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023-IA" en la Sede Chachapoyas, el día domingo 11 de diciembre de 2022, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la citada Ley Universitaria N° 30220, establece en su artículo 10. *Garantías para el ejercicio de la autonomía Universitaria, en su numeral 10.2. "Los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley". 10.3. "La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria";*



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 58. *Proceso de Admisión. "La admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año. El ingreso a la UNTRM es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en su Reglamento de Admisión (...);*

Que, con Oficio N° 001761-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Director(e) de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Señor Rector, que teniendo programado la realización del Proceso de Admisión denominado: "SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023-IA", solicita la emisión del acto resolutorio y gestionar la presencia del Representante de la Policía Nacional del Perú, a fin de garantizar la transparencia y legalidad que nos caracteriza en los citados procesos, desarrollándose en la Sede Chachapoyas, el día domingo 11 de diciembre de 2022;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 577 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Memorándum de Visto, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, autorizando el ingreso de Efectivos Policiales, a efectos de brindar apoyo durante y después del desarrollo del Proceso de Admisión: "SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023-IA" en la Sede Chachapoyas, el día domingo 11 de diciembre de 2022;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. *Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";*

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el ingreso de Efectivos Policiales, al Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el desarrollo del Proceso de Admisión "**SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023-IA**", a efectos de garantizar la transparencia y legalidad que caracteriza estos procesos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Día** : domingo 11 de diciembre de 2022.

**Sede** : Chachapoyas

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, Policía Nacional del Perú, de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
**Policarpio Chauca Valqui Dr**  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
**DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ**  
SECRETARÍA GENERAL

PCHWR  
CRHM/SG  
YKXU/sgp